



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001-33-33-009-2016-00003-00	REPARACIÓN DIRECTA	EDITH OYOLA ESCOBAR Y OTROS	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD DEL CAUCA
1	19001-33-33-009-2016-00004-00	REPARACIÓN DIRECTA	WILBER ALEXANDER LUNA Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
2	19001-33-33-009-2016-00005-00	REPARACIÓN DIRECTA	FREDD ANDONNY VIDAL ANGULO Y OTRO	LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
4	19001-33-33-009-2016-00031-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANILO ANGULO RODRÍGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
5	19001-33-33-009-2016-00034-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TECNO DIESEL S.A.S.	MUNICIPIO DE MIRANDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 175-parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 110 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **29 de enero de 2018** a las 8 a.m., se fija el presente **traslado de excepciones** formuladas por las entidades demandadas en los procesos arribas relacionados, por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma fecha a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	30 DE ENERO DE 2018 8 a.m.	1° DE FEBRERO DE 2018 5 p.m.

La Secretaria

(ORIGINAL FIRMADO)
BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA